



### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CRUCE Y/O PARALELISMO

Nº DE EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN En la administración	REGISTRO DE ENTRADA Órgano/Organismo competente
------------------	--------------------------------------------------	----------------------------------------------------

#### DATOS DEL SOLICITANTE:

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con N.I.F. o C.I.F. nº \_\_\_\_\_

Con domicilio en \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ por sí mismo/a, o en  
representación de (presentar documentación que lo acredite) \_\_\_\_\_

#### Domicilio a efecto de notificaciones:

Telf. \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_, E-mail \_\_\_\_\_

#### EXPONE:

Que desea obtener una autorización para realizar un cruzamiento o paralelismo, con las siguientes características:  
(Indicar con una x)

Afección (Cruce , Paralelismo ) (Aéreo , Subterráneo ) Cauce \_\_\_\_\_

Tipo de infraestructura:

Línea eléctrica

Gasoducto

Tubería (Abastecimiento  Riego  Colector ),

Diámetro de la conducción: \_\_\_\_\_

Coordenadas UTM de la afección X \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_

Paraje \_\_\_\_\_ Termino municipal: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA: (Marque según la documentación que adjunta)

Fotocopia DNI / Escritura de constitución y Poder firmante (si es el caso).

Memoria descriptiva de las obras

Plano/s de situación georeferenciado

Plano de emplazamiento

Plano/s en planta de la zona con las curvas de nivel a una equidistancia de 3-5 metros.

Plano/s del perfil transversal al cruce

Fotografías del lugar donde se va a realizar la instalación

Título que acredite los derechos de agua (Para tuberías de riego y L. Eléctricas a casetas riego)

Plano de las fincas que van a ser regadas. (Para tuberías de riego)

Certificado Municipal del aprovechamiento. (Para tuberías de abastecimiento)

#### SOLICITA:

Que previos los trámites correspondientes, sea otorgada la autorización pertinente.

Fdo: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO

comisaria@chsegura.es

PLAZA DE FONTES, Nº 1  
30.001 MURCIA  
TEL.: 968 358890  
FAX.: 968 358895



## DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante o Escritura de constitución de la Sociedad / Entidad, en caso de ser de una sociedad / entidad el solicitante, y poder firmante de la solicitud, documentación que acredite la representación del interesado, en caso de que el solicitante sea una sociedad / entidad y / o se actúe en representación de un tercero.
- Memoria descriptiva de las obras, donde se especifique la posible afección en el entorno del cauce y descripción de las obras, así como destino de la misma.
- Plano/s de situación, georreferenciado, a escala 1:25.000 (MTN25) del Instituto Geográfico Nacional, marcando las coordenadas U.T.M.
- Plano/s en planta de la zona con las curvas de nivel, a escala 1:1000 - 1:5000, debidamente acotado donde se refleje la actuación solicitada referenciada a las márgenes del cauce y en el que aparecerán representadas:
  - a) El cruce/afección que se pretende construir
  - b) Situación de los perfiles transversales al cauce incluyendo la obra solicitada, marcando las coordenadas UTM de la intersección del eje del cauce con los perfiles transversales
- Plano de perfiles trasversales al cauce, a escala suficiente y en el que aparecerán representadas:
  - a) La zona de servidumbre de paso de 5 metros de ancha
  - b) La afección solicitada.
  - c) La anchura de la parte superior e inferior del cauce y su profundidad, con guitarra no superior a 2 metros
  - d) Fotografías del lugar de afección, marcando su emplazamiento.

Para afecciones subterráneas.

  - e) Los márgenes del cauce deberán ser protegidos mediante escollera,
  - f) La distancia desde la generatriz superior de la conducción al lecho del cauce ha de ser de 1.5 metros como mínimo y dos para colectores
  - g) Distancia de la conducción al margen del cauce en el caso de paralelismo, debiendo dejar expedita la zona de servidumbre.
  - h) Documentación que acredite los derechos de agua, es decir, título que acredite que tiene derecho a utilizarla en la parcela que va a ser regada (en caso de tubería de riego), además deberá adjuntar los plano/s de la/s parcelas en las que se va a usar el agua.
  - i) Certificado Municipal que acredite el uso y características del abastecimiento (en caso de conducción de abastecimiento)

Para afecciones aéreas

  - j) Altura mínima en metros sobre el nivel alcanzado por las máximas avenidas.

## NOTA

- 1- *Toda la documentación deberá ir firmada por un técnico competente, así como visada por el colegio profesional correspondiente.*
- 2- *La documentación relacionada es la mínima inicial sin perjuicio de que una vez revisada o por las características de la autorización solicitada, se haga necesario la aportación de documentos complementarios o aclaraciones sobre los ya presentados.*
- 3- *Los planos en planta georreferenciados y perfiles transversales se adjuntarán además en formato digital (dwg, dxf o shp)*
- 4- *Los cruzamientos subterráneos deberán reflejar en proyecto la colocación de escollera en ambas márgenes (no colocar escollera en el lecho del cauce) y dependiendo de su diámetro la escollera tendrá una longitud específica, con un peso de 500 a 1000 Kg. Para diámetros inferiores a 200 mm, será necesaria escollera de 5m, es decir, 2,5 metros aguas arriba y abajo. Para diámetros de 200 a 400 mm, será necesaria escollera de 10 metros, es decir, 5 metros aguas arriba y abajo. Para diámetros de 400 a 1000 mm, será necesaria escollera de 15 m, es decir, 7,5 metros aguas arriba y abajo. Para diámetros superiores a 1000 mm, será necesaria escollera de 20 m, es decir, 10 m aguas arriba y abajo. Además, para tuberías de igual ó inferior diámetro a 400 mm se procederá a un encamisado 1,5 veces el diámetro de la conducción a proteger.*
- 5- *Para el caso de cruzamientos aprovechando una infraestructura existente tipo puente ó pasarela, se deberá grapar aguas abajo del mismo, sin disminuir la capacidad de desagüe en ese punto.*
- 6- *Para cruzamientos subterráneos de tuberías de agua se colocarán sendas válvulas de corte, fuera de la zona de servidumbre, que harán de mojones de señalización.*
- 7- *Para cruzamientos de líneas aéreas, la altura mínima en metros sobre el nivel alcanzado por las máximas avenidas se deducirá de las normas que a estos efectos tenga dictada sobre este tipo de galibos el ministerio de industria y energía, respetando siempre como mínimo el valor que se deduce de la siguiente fórmula ( $H=G+2.30+0.01U$ ), siendo H la altura máxima en metros, G tendrá el valor de 4.70 para casos normales y de 10.50 para cruces de embalses y ríos navegables y U será el valor de la tensión de la línea expresada en kilovoltios. Art 127.2 del R.D.P.H. Los apoyos se colocarán a una distancia del cauce de una vez y media la altura libre del apoyo o 25 m., atendiendo a aquella menos restrictiva.*
- 8- *En todas las afecciones, tanto aéreas como subterráneas, la zona de servidumbre quedará expedita en todo su trazado.*